



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0039 - 2019- GORE-ICA/GR

Ica, 05 FEB. 2019

Visto, el Acta de Reunión del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, de fecha 14 de agosto de 2018, el Informe N° 103-2018-GORE.ICA/SGRD de fecha 25 de setiembre de 2018 y el Informe Legal N° 014-2019-GORE-GRAJ de fecha 29 de enero de 2019;

### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29664 y su Reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada Ley, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6, refiere que los Gobiernos Regional y Locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Que, el inciso d) del artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, precisa que es función del CENEPRED asesorar en el desarrollo de acciones que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29664 señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.





# Gobierno Regional de Ica



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la conformación del Equipo Técnico encargado de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción; tal como el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Ica, el mismo estará integrado de la siguiente manera:

- **Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, como Coordinador del Equipo Técnico**

TITULAR : Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres  
ASISTENTE : Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres



- **Gerencia General Regional**

TITULAR : Gerente General Regional

- **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**

TITULAR : Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial  
ASISTENTE : Subgerente de Presupuesto  
ASISTENTE : Subgerente de Programación Multianual de Inversiones.



- **Gerencia Regional de Infraestructura**

TITULAR : Gerente Regional de Infraestructura  
ASISTENTE : Subgerente de Estudios y Proyectos  
ASISTENTE : Subgerente de Obras  
ASISTENTE : Director Regional de Transporte y Comunicaciones



- **Gerencia Regional de Desarrollo Social**

TITULAR : Gerente Regional de Desarrollo Social  
ASISTENTE : Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento  
ASISTENTE : Director Regional de Salud  
ASISTENTE : Director Regional de Educación



- **Gerencia Regional de Desarrollo Económico**

TITULAR : Gerente Regional de Desarrollo Económico  
ASISTENTE : Director Regional Agraria



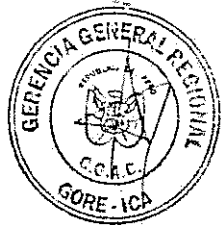
- **Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**

TITULAR : Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente  
ASISTENTE : Especialista de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica.



# Gobierno Regional de Ica



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Ica y a los integrantes del Equipo Técnico, para que puedan participar activamente.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Subgerencia de Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

